



Expediente número: PE12/108H:2/CP 1-1/01/201181724000065/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R **0507** /2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000065**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de Mayo de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 12 de febrero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000065**, en el que solicita lo siguiente: **"Solicito copia de los documentos mediante los cuales se hizo entrega de la Secretaría de Finanzas de Oaxaca al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca; al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la siguiente información: 1. Acuse del Primer Informe Trimestral del avance de la Cuenta Pública 2023. 2. Acuse del Segundo Informe Trimestral del avance de la Cuenta Pública 2023. 3. Acuse del Tercer Informe Trimestral del avance de la Cuenta Pública 2023. Así como los Informes Trimestrales del Avance de la Cuenta Pública 2023 entregados por la Secretaría de Finanzas al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca: 4. Primer Informe Trimestral del avance de la Cuenta Pública 2023 5. Segundo Informe Trimestral del avance de la Cuenta Pública 2023 6. Tercer Informe Trimestral del avance de la Cuenta Pública 2023 7. Primer Informe de Gobierno 2023 del Titular del Poder Ejecutivo, con anexos y acuse de entrega del mismo al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."** «sic»; y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000065**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0020/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/0150/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, signado por la titular de dicha Subsecretaría, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 12 de febrero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número **201181724000065**, mediante el oficio número SF/SECyT/0150/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/0150/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000065**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



**Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos**  
**Procuraduría Fiscal**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Mtra. Celia Aspiroz García.**

C.c.p. Expediente.

VHSR/ACH



C8.1.1/01/2024

**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

**Origen:** Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.

**Oficio número:** SF/SECYT/0150/2024

**Asunto:** Se envía respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/0020/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de Febrero del 2024.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Recursos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRAMITE  
RECIBIDO 19 FEB 2024  
12:25  
12  
Anexos 50

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
Procuraduría Fiscal  
RECIBIDO 19 FEB 2024  
Recibido: AG11 92428  
Mora 11/6 Anexos: 50

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO**  
**PROCURADOR FISCAL DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**PRESENTE.**

En respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0020/2024 del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000065/2023, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Finanzas, recibido en la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería el 13 de Febrero del 2024, en el que solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en las áreas de la estructura de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181724000065, que consiste en lo siguiente:

**"Solicito copia de los documentos mediante los cuales se hizo entrega de la Secretaría de Finanzas de Oaxaca al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca; al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la siguiente información: 1. Acuse del Primer Informe Trimestral del Avance de la Cuenta Pública 2023. 2. Acuse del Segundo Informe Trimestral del Avance de la Cuenta Pública 2023. 3. Acuse del Tercer Informe Trimestral del Avance de la Cuenta Pública 2023. Así como los Informes Trimestrales del Avance de la Cuenta Pública 2023 entregados por la Secretaría de Finanzas al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca: 4. Primer Informe Trimestral del Avance de la Cuenta Pública 2023. 5. Segundo Informe Trimestral del Avance de la Cuenta Pública 2023. 6. Tercer Informe Trimestral del Avance de la Cuenta Pública 2023. 7. Primer Informe de Gobierno 2023 del Titular del Poder Ejecutivo, con anexos y acuse de entrega del mismo al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."**

Al respecto se informa lo siguiente:

1. No existe Acuse del Primer Informe de Avance de la Cuenta Pública 2023, ya que el Primer Informe de Avance de la Cuenta Pública se entrega al H. Congreso del Estado de Oaxaca el último año de gobierno de cada administración, con fundamento en lo establecido en los artículos 59 fracción XXII párrafo octavo, 80 fracción V párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Ejercicio 2023 es el primer año de Gobierno de esta administración.



**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

2. No existe Acuse del Segundo Informe de Avance de la Cuenta Pública 2023, ya que el Segundo Informe de Avance de la Cuenta Pública se entrega al H. Congreso del Estado de Oaxaca el último año de gobierno de cada administración, con fundamento en lo establecido en los artículos 59 fracción XXII párrafo octavo, 80 fracción V párrafo segundo de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Ejercicio 2023 es el primer año de Gobierno de esta administración.

3. No existe Acuse del Tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública 2023, ya que el Tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública se entrega al H. Congreso del Estado de Oaxaca el último año de gobierno de cada administración, con fundamento en lo establecido en los artículos 59 fracción XXII párrafo octavo, 80 fracción V párrafo segundo de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Ejercicio 2023 es el primer año de Gobierno de esta administración.

4. No existe el Primer Informe de Avance de la Cuenta Pública 2023, ya que el Primer Informe de Avance de la Cuenta Pública se entrega al H. Congreso del Estado de Oaxaca el último año de gobierno de cada administración, con fundamento en lo establecido en los artículos 59 fracción XXII párrafo octavo, 80 fracción V párrafo segundo de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Ejercicio 2023 es el primer año de Gobierno de esta administración.

5. No existe el Segundo Informe de Avance de la Cuenta Pública 2023, ya que el Segundo Informe de Avance de la Cuenta Pública se entrega al H. Congreso del Estado de Oaxaca el último año de gobierno de cada administración, con fundamento en lo establecido en los artículos 59 fracción XXII párrafo octavo, 80 fracción V párrafo segundo de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Ejercicio 2023 es el primer año de Gobierno de esta administración.

6. No existe el Tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública 2023, ya que el Tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública se entrega al H. Congreso del Estado de Oaxaca el último año de gobierno de cada administración, con fundamento en lo establecido en los artículos 59 fracción XXII párrafo octavo, 80 fracción V párrafo segundo de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Ejercicio 2023 es el primer año de Gobierno de esta administración.

7. El Primer Informe de Gobierno 2023 del Titular del Poder Ejecutivo, no es competencia de la Secretaría de Finanzas con fundamento en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 8 fracción IV, 18 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

**L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN**

C.c.p. Expediente

AFAM/EMP/FJZN/gagh

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

